

CONSTANCIA SECRETARIAL: Se pasa al despacho del señor Juez, informándole que mediante escrito allegado al buzón de correo electrónico de este juzgado el día 24 de febrero de 2021, la Alcaldía de Bucaramanga emite información sobre la radicación del despacho comisorio para la diligencia de secuestro. Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Consejo Superior de la Judicatura
JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO
Bucaramanga – Santander

Bucaramanga, ocho (08) de marzo de dos mil veintiuno (2.021).

De conformidad con lo señalado en la constancia secretarial que antecede, se pone en conocimiento de la parte actora lo dispuesto por la Alcaldía de Bucaramanga para efectos de dar trámite al despacho comisorio No. 008 del 23 de febrero de 2021, por medio del cual se le comunicó la comisión para adelantar la diligencia de secuestro del bien inmueble objeto de división.

Por lo anterior, se ordena que por Secretaría se remita el señalado despacho comisorio a la apoderada de la parte actora, vía correo electrónico, para que proceda a la radicación del mismo de forma presencial ante la Alcaldía de Bucaramanga.

NOTIFIQUESE,

ELKÍN JULIÁN LEÓN AYALA
JUEZ

JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE BUCARAMANGA

Para NOTIFICAR a las partes el contenido del anterior auto, éste se anota en la Lista de ESTADOS No. 038 que se ubica en un lugar público de la Secretaría de éste Juzgado durante todas las horas hábiles del día 09 de marzo de 2021

CARLOS JAVIER ARDILA CONTRERAS
Secretario